



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

Nº 019-2013CD-OSITRAN

Lima, 14 de mayo de 2013

Vistos:

El Informe Nº 011-2013-RRII-OSITRAN de fecha 7 de mayo de 2013, elaborado por la Jefa de Relaciones Institucionales y el proyecto de Resolución de Consejo Directivo correspondiente;

Considerando:

Que, con fecha 14 de enero del 2007 se publicó el Decreto Supremo Nº 003-2007-PCM que modificó el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores, Decreto Supremo Nº 042-2005-PCM y que regula, entre otros aspectos, la designación y funcionamiento de los Consejos de Usuarios;

Que, los artículos 15 y 18 del mencionado Reglamento establecen que los Consejos de Usuarios deberán estar conformados por miembros elegidos democráticamente, para lo cual se deberá seguir un proceso de convocatoria y elección para cada uno de ellos;

Que, el artículo 19 del citado Reglamento señala que el Comité Electoral tiene a su cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo del proceso de elección de los miembros de los Consejos de Usuarios, para que se realice de manera democrática y transparente, indicando que el mismo está integrado tres (03) miembros del Organismo Regulador correspondiente y serán designados mediante Resolución del Consejo Directivo del Organismo Regulador;

Que, con fecha 11 de agosto de 2011, se inició el mandato de los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de OSITRAN, por el período de dos (02) años, conforme a lo previsto en el artículo 9-A de la Ley Nº 27332, modificada por la Ley Nº 28337, por lo que dicho mandato vence el 11 de agosto de 2013.

Que, es necesario proceder a la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos para el período 2013 – 2015, por lo cual se debe designar al Comité Electoral a cargo de la conducción y desarrollo del referido proceso electoral;

De conformidad con las funciones que competen al Consejo Directivo, según lo establecido en la normatividad vigente, y estando a lo acordado por este colegiado en su sesión Nº 456-2013-CD-OSITRAN.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos, para el período 2013 – 2015, el cual estará conformado por los siguientes servidores:



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN


Presidencia Ejecutiva

Titulares



- 1.- Silvana Elías Naranjo – Presidente
- 2.- Santiago Perona Alvarez - Miembro
- 3.- Mayra Nieto Manga - Miembro

Suplentes

- 1.- Mauricio Ruiz de Castilla Miyasaki – Presidente suplente.
- 2.- Javier Pérez Alata - Miembro suplente.
- 3.- Tatyana Hermoza Urias – Miembro suplente.



ARTÍCULO 2º.- La Oficina de Relaciones Institucionales brindará el apoyo que sea requerido por el Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de OSITRAN para el período 2013 – 2015, encargándose además de brindar la información que le sea requerida, cursar las comunicaciones respectivas y realizar las publicaciones que sean solicitadas por el Comité Electoral.



ARTÍCULO 3º.- Notificar la presente Resolución a los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Disponer la difusión de la presente Resolución en el Portal Institucional de OSITRAN. (www.ositran.gob.pe)

Regístrese, difúndase y archívese.



PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente del Consejo Directivo

Reg.Sal.Nº 13048 -2013



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

